

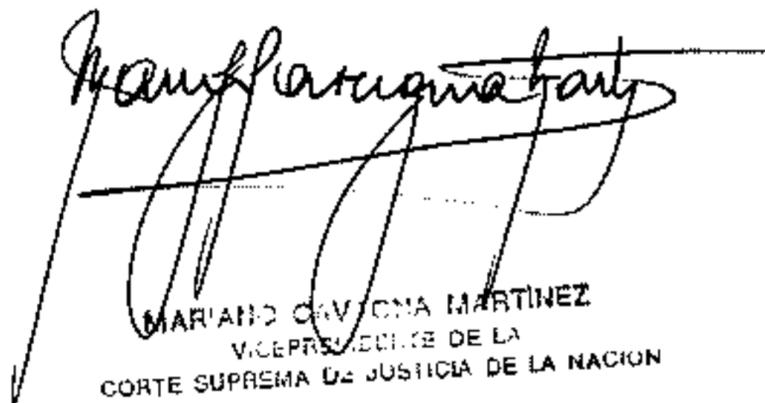


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 17 de agosto de 1990- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 2a. (personal obrero y de maestranza) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, señor Salvador Adolfo Zalazar, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION